



Gobierno Regional
Madre de Dios
Unidos por el Desarrollo

Decenio de la Igualdad de Oportunidad para Varones y Mujeres
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana
Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 027-2025-GOREMAD/GR

Puerto Maldonado,

27 MAY 2025

VISTOS:

El Informe Legal N° 437-2025-GOREMAD/ORAJ, de fecha 26 de mayo del 2025, emitido por la Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 1402-2025-GOREMAD/GGR, con fecha de recepción 19 de mayo de 2025, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 186-2025-GOREMAD/GRI, de fecha 19 de mayo de 2025, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 692-2025-GOREMAD/GRI-SGSyLO, de fecha 19 de mayo de 2025, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 008-2025-GOREMAD/GRI-SGSyLO/CTP-ERRC, de fecha 19 de mayo de 2025, emitido por el Coordinador de Transferencia de Proyectos; y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios es un organismo público descentralizado, con autonomía política económica, y administrativa que tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo integral y sostenible promoviendo la inversión pública y privada, organiza su gestión en torno a los proyectos que benefician a la región y tiene como funciones administrativas el desarrollo de infraestructura debidamente priorizado dentro de los proyectos de la región.

El Gobierno Regional de Madre de Dios a través de su programa de Inversión para el Sector Policia Nacional del Perú "Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana", ha visto por conveniente ejecutar el IOARR: "Adquisición de Patrulleros y Motocicleta; en el(la) XV Macro Región Policial Madre de Dios, en el Centro Poblado Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios", Código Único de Inversiones N° 2616638, con la XV MACRO REGION POLICIAL DE MADRE DE DIOS, Según Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Madre de Dios y el Ministerio del Interior, de fecha 17 de agosto del 2023, viabilizado por el Sistema Nacional de Inversión Pública y aprobado el Expediente Técnico Modificado con Resolución Gerencial General Regional N° 0250-2024-GOREMAD/GGR, de fecha 09 de setiembre del 2024, con un presupuesto Total de S/. 3,883,380.12 (Tres Millones Ochocientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Ochenta con 12/100 Soles), con un Plazo de Ejecución de 60 días calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa.

Que, mediante CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR, suscrita en fecha 17 de agosto del 2023, entre el Gobierno Regional de Madre de Dios y el Ministerio del Interior, con el objetivo de establecer acciones de cooperación entre LAS PARTES a través de la formulación, elaboración, financiamiento y ejecución de las INVERSIONES denominada: "Reposición y adquisición de vehículos mayores y menores para la XV MACROPOL MADRE DE DIOS", con la finalidad que la PNP desarrolle actividades de patrullaje policial de prevención y contrarreste la delincuencia común en todas sus modalidades, para el fortalecimiento de la Seguridad Ciudadana.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2025, de fecha 12 de marzo del 2025, el Gobierno Regional de Madre de Dios, resuelve, CONFORMAR el Comité del Proceso de Transferencia de Proyectos para el ejercicio 2025, del Gobierno Regional de Madre de Dios, designado a los Funcionarios Responsables de los siguientes despachos como integrantes: Gerente General Regional(Presidente), Gerencia Regional de Infraestructura(Miembro), Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras(Miembro), Oficina Regional de Administración(Miembro), Director de la Oficina de Contabilidad(Miembro), Oficina Regional de Asesoría Jurídica(Miembro); y, DESIGNAR a partir de la fecha al Ing. Civil Elvis Rene Ruiz Condori, como Coordinador del Proceso de Transferencia de Proyectos para el ejercicio 2025 y años anteriores del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 049-2025-GOREMAD/GRI, de fecha 07 de mayo del 2025, el Gobierno Regional de Madre de Dios, resuelve CONFORMAR la Comisión de Liquidación Técnico Financiero Parcial del IOARR: "Adquisición de Patrulleros y Motocicleta; en el(la) XV Macro Región Policial Madre de Dios, en el Centro Poblado Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios", Código Único de Inversiones N° 2616638, siendo sus integrantes los siguientes; Presidente: Ing. Civil MAYUMY ARGANDOÑA MAYTA; Miembro: Ing. Civil RICARDO CONDORI LIMPE; Miembro: Mg. CPCC. LUZ MARINA COSI SERRANO.

SEDE CENTRAL
Jr. Tupac Amaru 10 G-3 con Av. Andrés Ballea
Puerto Maldonado. Tambopata, Madre de Dios - Perú
goremad@regionmadrededios.gob.pe
https://www.gob.pe/regionmadrededios

Oficina de Coordinación Administrativa Lima
Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to. Piso
(0051)(01)4244-388
ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe
https://www.gob.pe/regionmadrededios



Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 149-2025, de fecha 13 de mayo del 2025, dispone en su parte resolutive:

- **Artículo Primero.** - APROBAR la liquidación Técnico Financiera Parcial del IOARR denominado: "Adquisición de Patrulleros y Motocicletas; en el(la) XV Macro Región Policial Madre de Dios, en el Centro Poblado de Puerto Maldonado, distrito de Tambopata, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios", con CUI N° 2616638, proyecto ejecutado en el periodo 2025, bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa con una inversión real total de S/ 765,800.00 (Setecientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos con 00/100 soles)
- (...)
- **Artículo Cuarto.** - AUTORIZAR al Comité de Proceso de Transferencia de Proyectos del Gobierno Regional de Madre de Dios, para dar inicio al Proceso de Transferencia físico contable del Componente Adquisición de Motocicleta a Todo Terreno, del IOARR denominado: "Adquisición de Patrulleros y Motocicletas; en el(la) XV Macro Región Policial Madre de Dios, en el Centro Poblado de Puerto Maldonado, distrito de Tambopata, departamento de Tambopata, departamento de Madre de Dios", con CUI N° 2616638, a la XV MACRO REGION POLICIAL MADRE DE DIOS, quien debe hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento en cumplimiento del artículo 12, numeral 12 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Norma que regula la ejecución de obras públicas por Administración Directa".

Que, mediante Informe N° 008-2025-GOREMAD/GRI-SGSyLO/CTP, de fecha 19 de mayo de 2025, el Coordinador de Transferencia de Proyectos del Gobierno Regional de Madre de Dios, remite a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, el Expediente de Transferencia en Propiedad Parcial del IOARR: "Adquisición de Patrulleros y Motocicleta; en el(la) XV Macro Región Policial Madre de Dios, en el Centro Poblado Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios", Componente Adquisición de Motocicletas a todo Terreno, Código Único de Inversiones N° 2616638, con la XV MACRO REGION POLICIAL DE MADRE DE DIOS, Según Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Madre de Dios y el Ministerio del Interior, de fecha 17 de agosto del 2023, para su aprobación Resolutive, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2017-GOREMAD-GRPPYAT/GRISGSYLO, Capitulo II Transferencia en Propiedad de Proyectos de Inversión. Detalles y documentación adjunta:

Detalles

- Ubicación: Puerto Maldonado
- Importe: S/. 765,800.00 Soles.
- Fecha de Ejecución: enero 2025 a mayo 2025.

Documentación Adjunta

- 1.- Un anillado - Expediente de Transferencia en Propiedad Parcial del IOARR con folios del N° (212). Incluye 01 CD, Conteniendo la siguiente documentación:
 - Original - Anexo 1 Acta de Transferencia en Propiedad de Proyecto de Inversión Pública a Entidad Pública Receptora.
 - Original - Anexo 2 Acta de Transferencia Contable a Entidad Pública Receptora.
 - Original - Anexo 3 Acta de Conciliación de Cuentas de Enlace
 - Original - Anexo 4 Acta de Verificación del Estado Situacional de las 30 Motocicletas.
 - Original - Anexo 5 Memoria Descriptiva.
 - Copia de la Resolución Gerencial General Regional N° 149-2025-GOREMAD-GGR de fecha 13 de mayo del 2025, donde se aprueba la Liquidación Técnico Financiera Parcial del IOARR.
 - Copia Original del Expediente de Liquidación Técnico Financiera Parcial del IOARR.

Que, mediante Informe N° 692-2025-GOREMAD/GRI-SGSyLO, de fecha 19 de mayo de 2025, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente de Transferencia en Propiedad Parcial del IOARR: "Adquisición de Patrulleros y Motocicleta; en el(la) XV Macro Región Policial Madre de Dios, en el Centro Poblado Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios", Componente Adquisición de Motocicletas a todo Terreno, Código Único de Inversiones N° 2616638, con la XV MACRO REGION POLICIAL DE MADRE DE DIOS, Según Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Madre de Dios y el Ministerio del Interior, de fecha 17 de agosto del 2023, para su aprobación vía acto resolutive.

Que, mediante Informe N° 186-2025-GOREMAD/GRI, de fecha 19 de mayo de 2025, el Gerente Regional de Infraestructura, remite al Gerente General Regional el Expediente de Transferencia en Propiedad Parcial del IOARR: "Adquisición de Patrulleros y Motocicleta; en el(la) XV Macro Región Policial Madre de Dios, en el Centro Poblado Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios", Componente Adquisición de Motocicletas a todo Terreno, Código Único de Inversiones N° 2616638, con la XV MACRO REGION POLICIAL DE MADRE DE DIOS, Según Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Madre de Dios y el Ministerio del Interior, de fecha 17 de agosto del 2023, para su aprobación mediante acto resolutive, emitido por el Gobernador Regional, de acuerdo a lo informado por el Coordinador de Procesos de Transferencia de Proyectos.

Que, mediante Memorando N° 1402-2025-GOREMAD/GGR, con fecha de recepción 19 de mayo de 2025, el Gerente General Regional, señala que visto el documento emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita elaborar informe legal y proyectar acto resolutive, para la aprobación de la Transferencia en Propiedad Parcial del Proyecto: "Adquisición de Patrulleros y Motocicleta; en el(la) XV Macro Región



Policia Madre de Dios, en el Centro Poblado Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios, Componente Adquisición de Motocicletas a todo Terreno, Código Único de Inversiones N° 2616638, con la XV MACRO REGION POLICIAL DE MADRE DE DIOS, Según Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Madre de Dios y el Ministerio del Interior, de fecha 17 de agosto del 2023. Adjunta documentos en folios 13 + 01 anillado + 01 CD.

Que, mediante Oficio N°228-2025-COMOPPOL-DIRNOS PNP/REGPOL MADRE DE DIOS con fecha de recepción el 19 de mayo del 2025, emitido por el Secretario(e) REGPOL-MDD, remite la Resolución Jefatural N° 082-2025-DIRNOS-REGPOL MDD-SEC de fecha 14 de mayo del 2025, que RESUELVE:

Artículo 1°.- Nombrar al Comité de Recepción encargado de verificar y recepcionar formalmente las treinta (30) motocicletas marca Honda, modelo CB300 TWISTER, que serán transferidas por el Gobierno Regional de Madre de Dios, el cual estará conformado por los siguientes efectivos policiales:
 1) Comandante PNP Richard Jaime Coronado Granada – jefe de la Oficina de Administración de la REPOL-MDD-PRESIDENTE 2)Suboficial de Segunda PNP Angel Rolando Halisto Tuní – jefe dl parque Automotor y Bienes Patrimoniales de la REGPOL-MDD-Integrante.
 3)Suboficial de Segunda PNP Sergio Barrocal Pino – Jefe del Área Técnica de Maestranza de la REGPOL-MDD-Integrante.
Artículo 2°.- El Comité de Recepción designado deberá realizar la inspección física, verificación documental y levantamiento del acta de recepción correspondiente, procediendo al registro contable y patrimonial conforme a las directivas vigentes.
 (...)

Que, mediante Informe Legal N° 437 - 2025-GOREMAD/ORAJ de fecha 26 de mayo del 2025, emitido por la Directora de la Oficina Regional del GOREMAD, concluye lo siguiente:

En mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Madre de Dios OPINA, que se debe:

- 1. APROBAR LA TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD PARCIAL del IOARR: "Adquisición de Patrulleros y Motocicleta; en el(la) XV Macro Región Policial Madre de Dios, en el Centro Poblado Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios". Componente Adquisición de Motocicletas a todo Terreno, Código Único de Inversiones N° 2616638, ubicada en la Localidad Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios, a la XV MACRO REGION POLICIAL DE MADRE DE DIOS, Según Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Madre de Dios y el Ministerio del Interior, de fecha 17 de agosto del 2023, para su administración, operación y mantenimiento, asegurando una adecuada utilización, (Ejecutado por la Modalidad de ejecución por Administración Directa, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 030-2024-GOREMAD/GGR de fecha 12 de febrero del 2024, y con Resolución Gerencial General Regional N° 250-2024-GOREMAD/GGR de fecha 09 de setiembre del 2024, se aprueba la modificación del Expediente Técnico), cuya Inversión total que corresponde al Componente Adquisición de Motocicletas a todo Terreno es de S/. 765,800.00 (Setecientos Sesenta y Cinco Mil ochocientos con 00/100 Soles), en mérito a lo expuesto en el presente informe, según detalle:**

SIAF	AÑO DE ADQUISICIÓN	ORDEN DE COMPRA	DETALLE	UNID.	P. U	TOTAL ADQUISICIÓN
784	2025	217	MOTOCICLETA PARA PATRULLAJE CON ACCESORIOS POLICIA - HONDA	30	25,526.67	765,800.00

(...)

Que, la Transferencia se realiza en observancia a la Directiva N° 001-2017-GOREMAD/GRI-SGSYLO: "Directiva para el Proceso de Liquidación Técnico Financiero y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa e Indirecta y de Oficio, Ejecutados por el Gobierno Regional de Madre de Dios", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2017-GOREMAD/GR, de fecha 26 de junio del 2017, donde señala en el Título II Transferencia de Proyectos de Inversión Capítulo I; 1. Etapa de la Transferencia de Proyectos de Inversión Pública; 1.1 Consideraciones Generales b. "Las obras o proyectos de inversión pública (infraestructura y otros componentes) concluidos, ejecutados y financiados por el Gobierno Regional de Madre de Dios, materia de transferencia en propiedad, deberán contar necesariamente con la debida Liquidación Técnico - Financiera y su respectiva Resolución Ejecutiva Regional aprobatoria".

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyas normas tienen por objeto optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, mediante el establecimiento de principios, procesos, metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de los Proyectos de Inversión.

Que, de acuerdo a lo argumentado en los párrafos precedentes y estando conforme al Principio de Legalidad, previsto en el numeral 1.1 del inciso 1, del artículo IV del Título Preliminar del T.U.O. de la Ley N° 27444 –Ley de Procedimiento Administrativo General, que establece que "Las autoridades administrativas, deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le sean atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas", corresponde emitir el acto resolutorio por el cual se aprueba la Transferencia de las 30 Motocicletas del IOARR: "Adquisición de Patrulleros y Motocicleta; en el(la) XV Macro Región Policial Madre de Dios, en el Centro Poblado Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios", Código Único de Inversiones N° 2616638, con la XV MACRO REGION POLICIAL DE MADRE DE DIOS, Según Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Madre de Dios y el Ministerio del Interior, de fecha 17 de agosto del 2023, cuya inversión total asciende al monto de S/. 765,800.00 (Setecientos Sesenta y Cinco Mil ochocientos con 00/100 Soles), quedando pendiente la elaboración del Formato N° 09 "Registro del Cierre



de Inversiones", Directiva N° 001-2019-EF/03-01. Por ser una Liquidación Parcial, en vista que se ha ejecutado solo el componente de Adquisición de Motocicletas a todo Terreno.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 –Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución N° 0927-2022-JNE, de fecha 21 de junio del 2022, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la TRANSFERENCIA EN PROPIEDAD PARCIAL del IOARR denominado: "Adquisición de Patrulleros y Motocicleta; en el(la) XV Macro Región Policial Madre de Dios, en el Centro Poblado Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento Madre de Dios". Componente Adquisición de Motocicletas a todo Terreno, Código Único de Inversiones N° 2616638, ubicada en la Localidad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios, a la XV MACRO REGION POLICIAL DE MADRE DE DIOS, Según Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Madre de Dios y el Ministerio del Interior, de fecha 17 de agosto del 2023, para su administración, operación y mantenimiento, asegurando una adecuada utilización, (Ejecutado por la Modalidad de ejecución por Administración Directa, aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 030-2024-GOREMAD/GGR de fecha 12 de febrero del 2024, y con Resolución Gerencial General Regional N° 250-2024-GOREMAD/GGR de fecha 09 de setiembre del 2024, se aprueba la modificación del Expediente Técnico), cuya Inversión total que corresponde al Componente Adquisición de Motocicletas a todo Terreno es de **SI. 765,800.00 (Setecientos Sesenta y Cinco Mil ochocientos con 00/100 Soles)**, en mérito a lo expuesto en el considerando de la presente resolución, según detalle:

SIAF	AÑO DE ADQUISICIÓN	ORDEN DE COMPRA	DETALLE	UNID.	P. U	TOTAL ADQUISICIÓN
784	2025	217	MOTOCICLETA PARA PATRULLAJE CON ACCESORIOS POLICIA - HONDA	30	25,526.67	765,800.00

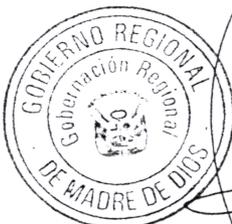
ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Madre de Dios, que por intermedio de la Dirección de Contabilidad, Acta de Transferencia Contable a Entidad Pública Receptora.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Ejecutiva Regional, a la XV MACRO REGION POLICIAL DE MADRE DE DIOS, Según Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Madre de Dios y el Ministerio del Interior, de fecha 17 de agosto del 2023, a efectos que proceda con el registro contable correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR, que el contenido de los documentos que sustentan la presente resolución así como la oportunidad en que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental. En tal sentido, la presente resolución no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad administrativa vigente, ni constituye autorización para realizar acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- PONER, en conocimiento el contenido de la presente Resolución, al Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




LUIS OJUNA BALAZAR
 GOBERNADOR REGIONAL